

En la montaña  
de Aguirre.

para a Duesse que se conga en adelante a mayor utilidad  
de las Cajas

Lo que se hizo presente en el Ayuntamiento de la Corporación de  
D. Juan de los Rios orden de su Magestad, Don le P.  
Sobra Navarra y con sueldo a los planteros, y que en las montañas  
de Duesse, de Arce y de S. Sebastian se planten quinientos  
árboles para su mayor utilidad y se planten otros en las sierras  
de Arce y de S. Sebastian de Logroño para que en su virtud se  
pueda vender su fruto donde mejor convenga especular  
esta montaña y demás presentando el Sr. D. orden de  
todo lo qual el Excelentísimo sus Mtes. acordaron que  
esta montaña y siembra de pino se efectue en el sitio y lugar  
del que llaman de Garza donde puede hacerse mayor  
medida que en otro parte deste término, y que para lo  
mejor de su conservación y seguridad se le conceda a  
su Sr. particular de sueldo que esta pueda por medio de  
los Señores Excelentísimos por donde se a su propiedad  
esta Sr. en su justo arbitrio en con su devoción a la  
vez experimentado que de hacerse esta pueda por los  
mismos vecinos a proporción a lo que a cada uno  
case no se efectua esta Operación como el Sr. orden  
que desea esta Sr. para el lugar de Arce y de S. Sebastian  
de las montañas. Ven con consideración así mismo  
de no convenir devoción que se acuerde a las  
sierras y olmos que se cultivan en las sierras de Arce  
de Logroño y de S. Sebastian con el de Casanova por haberse  
experimentado que de hacerse así se pueden donde  
se replantan igualmente acordaron que se planten  
y que en los mismos sitios donde nazen en las  
sierras de Arce y de S. Sebastian, en el partido  
que dicen la sierra.

Y por no haver otra cosa que acordar se dio en este